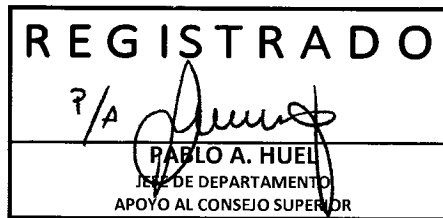




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 82/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Lea Fernanda HERRERA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna rindió materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 82/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

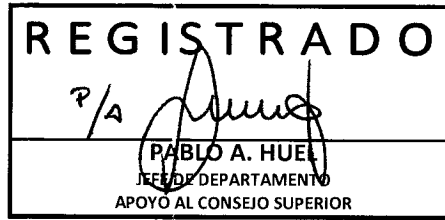
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 82/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Legislación y Metodología de Sistemas I, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Lea Fernan-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



da HERRERA, Legajo N° 30323, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1603/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior